

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 129.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 450/17 se aprobó la estructura orgánica del personal perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos.-

Que atento a lo dispuesto en el Punto IV del mencionado Acuerdo y a fin de continuar con el proceso de profesionalización de las estructuras de recursos humanos del Poder Judicial, se considera oportuno cubrir los cargos de Responsables de las Delegaciones de tal Dirección en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, para lo que es pertinente llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para la incorporación de profesionales idóneos que garanticen un adecuado desempeño de la tarea encomendada, dado que la referida Dirección ha dado cuenta que no existe un número suficiente de agentes judiciales con la formación universitaria requerida para el cargo a concursar.-

Por ello, y de conformidad a las atribuciones establecidas en el Art. 42 inc. 32 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) LLAMAR a Concurso abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Responsables de las Delegaciones de la Dirección de Recursos Humanos en la Segunda y en la Tercera Circunscripción Judicial, con categoría remunerativa de Prosecretario del escalafón profesional.-

II) DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos, tramitará y ejercerá la dirección y coordinación general del presente Concurso.-

III) DETERMINAR que los aspirantes deberán manifestar su voluntad de participar a través de una nota dirigida a la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Martha Raquel Corvalán, en la Dirección de Recursos Humanos sito en calle 9 de Julio N° 934, planta alta del edificio

“Palacio de Justicia”, Provincia de San Luis (CP 5700) Argentina; en el horario de 07:00 a 13:00 hs.-

El período de inscripción se establece desde el día 25 de Marzo al 5 de Abril de 2019 inclusive.-

IV) ESTABLECER que los aspirantes deberán adjuntar su Curriculum Vitae con datos personales completos (en especial datos de contacto tales como correo electrónico y número telefónico), presentando la documentación y cumplimentando los requisitos, de carácter excluyente, que se especifican a continuación:

- a) Poseer título universitario de Lic. en Recursos Humanos, Lic. en Relaciones Laborales o Lic. en Administración de Empresas, con antigüedad igual o mayor a tres (3) años desde su otorgamiento y hasta la fecha del presente llamado. Presentar copia certificada del mismo expedido por la Universidad correspondiente (el Superior Tribunal de Justicia se reserva la facultad de exigir la presentación de incumbencia de título y plan de estudio).
- b) Tener experiencia de trabajo en el área de Recursos Humanos mayor a dos (2) años.
- c) Tener antigüedad de residencia mayor a tres (3) años en la Circunscripción a la que postula, lo cual deberá ser acreditado fehacientemente, a criterio del Superior Tribunal.
- d) Presentar copia certificada del Documento Nacional de Identidad.
- e) Presentar certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia, expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha de inscripción. -
- f) Presentar certificación de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- g) Presentar Constancia de CUIL

V) DISPONER que el Curriculum Vitae de los postulantes, deberá ordenarse de acuerdo a los siguientes ítems:

1.- EJERCICIO PROFESIONAL – DESEMPEÑO LABORAL: (Indicar denominación de las instituciones según corresponda, periodos trabajados, lugar de realización, carga horaria, proceso de designación, cargos ejercidos. Hacer especial énfasis en el desempeño en algún Poder Judicial del País)

- a- En Instituciones Públicas.
 - b- En Instituciones Privadas.
 - c- Por cuenta propia.
- 2.- DOCENCIA: (Indicar denominación de las instituciones según corresponda, periodos trabajados, lugar de realización, carga horaria y el proceso de designación)
- a- Docencia Universitaria.
 - b- Docencia Terciaria.
 - c- Docencia Secundaria.
- 3.- CURSOS Y CAPACITACIONES: (Indicar lugar, fecha, duración e instituciones que los organizaron)
- a- En calidad de asistente con o sin examen final.
 - b- En calidad de disertante.
- 4.- CURSOS- TALLERES DICTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION VIRTUAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS:
- a- En calidad de alumno.
 - b- En calidad de capacitador.
- 5.- BECAS Y PREMIOS RECIBIDOS: (Indicar instituciones que las otorgó, motivos, lugar y tiempo en que se desarrollaron)
- a- En el extranjero – Instituciones Internacionales
 - b- En el país - Instituciones Nacionales
- 6.- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA: (Indicar en calidad de Autor – Coautor)
- a- Libro/s o capítulos de libro/s.
 - b- Artículos en revistas científicas. -
- 7.- MIEMBROS DE COMISIONES TÉCNICAS – JURADOS EVALUADORES (Indicar lugar, fecha e Instituciones organizadoras)
- 8.- FORMACION PROFESIONAL:
- a) Posgrado (aprobado –100 hs o más)
 - b) Diplomado o Diplomatura (aprobado – 140 hs. o más)
 - c) Especializaciones (aprobado)
 - d) Maestría (aprobado)
 - e) Doctorado (aprobado)
 - f) Post Doctorado (aprobado).

Los ITEMS deberán estar relacionados con la profesión que acrediten y con el cargo para el que se concursa. Debe seguirse estrictamente el orden de los ítems propuestos. En caso de que el aspirante no tenga antecedentes en alguno de ellos debe colocar la palabra “ninguno/a”. El postulante puede hacer constar todo otro dato que entienda de interés al finalizar tales ítems.

VI) DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos elaborará el listado de los postulantes informando sobre el cumplimiento de los requisitos de inscripción. El Superior Tribunal resolverá sobre la admisión de quienes queden en condiciones de continuar con las demás instancias de selección, lo que se publicará en la página web del Poder Judicial.-

VII) DETERMINAR que quienes hayan dado cumplimiento a los requisitos del cargo, se someterán a una ENTREVISTA TÉCNICA - PERSONAL con la Comisión Evaluadora que se determinará a tal fin por el Superior Tribunal de Justicia, la que versará sobre conocimientos específicos de la materia y facultades otorgadas a la función (Acuerdo N° 450/2017). Esta instancia será calificada como Aprobado o No Aprobado. El cronograma de realización de esta instancia será publicado oportunamente. -

VIII) ESTABLECER que los aspirantes que hayan superado la instancia de oposición, se someterán a una EVALUACIÓN PSICOLABORAL que determinará la aptitud de los mismos, en términos de competencias, para el desempeño del cargo al que se postulan. Esta etapa es de carácter excluyente. La misma estará a cargo de los profesionales que oportunamente se designen.-

IX) FIJAR la siguiente escala de puntajes para la correspondiente evaluación de antecedentes:

ITEM 1: EJERCICIO PROFESIONAL- DESEMPEÑO LABORAL: Se adjudicará 1 punto por cada año en el cargo efectivamente desempeñado y 2 puntos por cada año desempeñado en algún Poder Judicial. Tope 5 puntos.-

ITEM 2. DOCENCIA: Se adjudicará 0,50 puntos por el desempeño de cátedra o docencia de nivel secundario y terciario; 1 punto por el desempeño de cátedras universitarias obtenidas sin concurso; 2 puntos por el desempeño de cátedra universitarias obtenidas por concurso como profesores adjuntos y/o asociados; y 3 puntos por el desempeño de cátedras universitarias obtenidas por concurso como profesores titulares o superiores. Tope 5 puntos.-

ITEM 3: CURSOS Y CAPACITACIONES: En calidad de asistente sin examen final: 0,1 pto.; En calidad de asistente con examen final aprobado: 0,5 pto.; en calidad de disertante: 1pto. Tope 5 puntos.-

ITEM 4: CURSOS- TALLERES DICTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION VIRTUAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS: En calidad de alumno con examen aprobado: 0,5 pto.; en calidad de capacitador: 1 pto. Tope 5 Puntos.

ITEM 5: BECAS: de perfeccionamiento con trabajo final en el extranjero 2ptos, de perfeccionamiento con trabajo final en el país 1,5 pto. de perfeccionamiento sin trabajo final en el extranjero o en el país 1 pto; PREMIOS RECIBIDOS: otorgado por instituciones u organismos internacionales 2 pto. otorgado por instituciones u organismos nacionales 1,5ptos. Tope 5 puntos.

ITEM 6: PUBLICACIONES EN ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS: 1 pto.; Publicaciones Libros / capítulos de libros publicados: 2 pto.- Tope 5 puntos.-

ITEM 7: MIEMBROS DE COMISIONES TÉCNICAS Y JURADOS EVALUADORES: Participación como miembros de comisiones técnicas y/o jurados evaluadores: en el extranjero 2 puntos por cada actividad, en el país 1,5 pto por cada actividad. Tope 5 puntos.

ITEM 8: FORMACIÓN PROFESIONAL: Posgrado aprobado 1pto, Diplomado o Diplomatura aprobada 2 pto. Especializaciones y Maestrías aprobadas 3 pto. Doctorado aprobado 4 pto. Post Doctorado aprobado 5 pto. Otras formaciones: 0,5 pto. Sin tope. Tal puntaje se adjudicará en todos los casos en relación a la profesión que se acredite.-

X) DISPONER que a posteriori de esta instancia se establecerá por el Superior Tribunal de Justicia un orden de mérito, de carácter irrecurrible, que será publicado en la página Web del Poder Judicial. El mismo tendrá vigencia por dos (2) años.-

XI) ESTABLECER que las resoluciones de todas las instancias previstas en el presente concurso tendrán carácter irrecurrible.-

XII) RECORDAR que quienes resulten designados, estarán comprendidos en el régimen de incompatibilidad, derechos y obligaciones que

establece la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis y en lo previsto en el Acuerdo N° 547/2018.

XIII) ORDENAR la destrucción de las carpetas de antecedentes de aquellos postulantes que no resultaren incluidos en el orden de mérito correspondiente, a partir del quinto día hábil luego de la publicación del mismo.

XIV) DETERMINAR que la inscripción en el Concurso implica la aceptación de todas las condiciones del presente Acuerdo.-

XV) DISPONER que todas las comunicaciones, citaciones, convocatorias y resoluciones referidas a este concurso serán difundidas mediante su publicación en la página Web del Poder Judicial: www.justiciasanluis.gov.ar. Asimismo, todas las consultas serán evacuadas a través de la dirección: concursosrrhh@justiciasanluis.gov.ar.

XVI) ORDENAR que el presente llamado a Concurso se publique por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis, en el diario de mayor circulación de la Provincia de San Luis y en la página web del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, y se dé difusión a través de los Colegios Profesionales correspondientes y de Instituciones académicas afines, todo ello a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH